



DECRETO N°

0719/26

San Martín de los Andes, 10 MAR 2026

VISTO:

El Decreto N° 430/2026, con fecha 02 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 13 de febrero de 2026, el Coordinador General del Organismo de Control Municipal, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes, para dejar sin efecto el Decreto mencionado precedentemente debido a que hubo una modificación en el valor de las tareas a realizar así como también el periodo a trabajar.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el decreto N° 430/26, con fecha 02 de febrero de 2026.

ARTICULO 2°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Saúl
Dr. Saúl Alejandro Castañeda
Coordinador General
Organismo de Control Municipal

Carlos
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes